

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	MINISTERIO DE SALUD	Partida	16
Servicio	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.	Capítulo	05

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Decreto Ley N°2.763 Capítulo V, Artículo 46 y siguientes.

Decreto Supremo N°78 del año 1980 del Ministerio de Salud.

Ley N° 21.198. Autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a Almacenes Farmacéuticos, Farmacias Privadas y Establecimientos de Salud sin fines de lucro.

MISIÓN DEL MINISTERIO

Cuidar la salud de la población, garantizando el acceso a la atención sanitaria a lo largo del ciclo de vida, asegurando acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, ejerciendo la rectoría sanitaria del Estado para coordinar el sistema de salud y mejorar la calidad de vida de las personas.

MISIÓN DEL SERVICIO

Proveer de medicamentos y otros recursos a los establecimientos de la red pública de salud, farmacias adheridas a la ley 20.198 y otros organismos, asegurando el abastecimiento a través de la transformación digital en salud, para mejorar el acceso y el bienestar de las personas que habitan en Chile

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
1	Lanzamiento del segundo prestador automático al vencerse la garantía de oportunidad en casos de cáncer.
2	Resolver lista de espera de HTA y Diabetes por telemedicina a través de Hospital Digital.
3	Mejorar el control de licencias médicas, con foco en la recuperación de dineros pagados a licencias médicas rechazadas y reducción de tasas de licencias y días promedio.
4	Implementar una estrategia nacional de prevención en salud, orientada a reducir la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles.
5	Participar en la implementación de la Ley Integral de Personas Mayores, priorizando la atención geriátrica en la red pública.
6	Creación de un programa de resolución fast para cirugías NO GES y NO Cáncer.
7	Elaborar un convenio tripartito que permita mejorar la tramitación de licencias médicas en especial en los casos de cáncer.
8	Generar un protocolo para conectar a los pacientes que tienen cánceres con garantías incumplidas con su prestador para inicio de diagnóstico, tratamiento o seguimiento, según corresponda.
9	Decretar alerta sanitaria para acelerar la resolución de los casos de lista de espera oncológica.
10	Fortalecer la resolutiveidad de los Centro de Saud Familiar (CESFAM) y Hospitales de primer nivel.
11	Fortalecimiento integral de la Atención Primaria en Salud
12	Ampliar la red pública de Salud Mental a través de 50 Centros Comunitarios de Salud Mental (COSAM)

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
1	Adopción de interoperabilidad con bodegas hospitalarias de 100 establecimientos de salud	Compromiso 10

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

Objetivo Estratégico del Servicio 1

Garantizar el abastecimiento a los establecimientos del Sistema Público de Salud mediante la entrega completa y oportuna de medicamentos y otros recursos sanitarios para el bienestar de la población.

Objetivo Estratégico del Servicio 2

Reducir el gasto público en la adquisición de medicamentos para los establecimientos de salud del sistema público, en beneficio de las personas usuarias de las prestaciones otorgadas por el Estado.

Objetivo Estratégico del Servicio 3

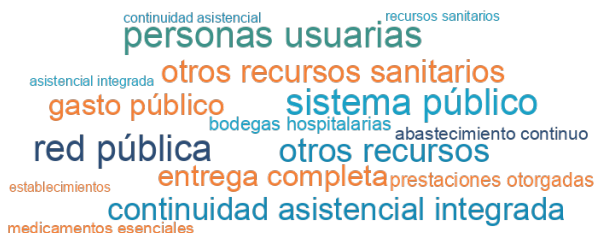
Asegurar la continuidad asistencial integrada de las personas usuarias de la red pública, mediante gestión de datos y la interoperabilidad con las bodegas hospitalarias para la entrega de un servicio de calidad.

Contribuyen

Objetivo Estratégico Ministerial

Garantizar el abastecimiento continuo y oportuno de medicamentos esenciales y otros recursos de salud en los establecimientos de la red pública, asegurando la continuidad de los tratamientos de los pacientes.

Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.



Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Entrega de productos intermediados por Cenabast a cada establecimiento de salud.	Objetivos 1 y 3
2	Servicio de intermediación de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y alimentos.	Objetivos 2 y 3

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.